



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

5476, 6169-D-11 y  
6237-D-12  
OD 1711

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, sito en la avenida Constitución N° 1040, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.